



Título: Políticas Compensatorias en Educación Superior para Grupos Vulnerables en México

Autores:

Dr. Isaac Valdespín López

isaac_vali@yahoo.com.mx

Dra. Laura Espinoza Ávila

psilea2000@hotmail.com

Universidad Autónoma del Estado de México

Recepción: 5 de abril de 2022

Aceptación: 17 de junio de 2022

Publicación: 15 de julio de 2022

Resumen

Este documento presenta una estimación de la prevalencia de la desigualdad social en el acceso a la educación superior entre los grupos vulnerables en México. Las estimaciones se determinaron a partir de datos estadísticos proporcionados por agencias gubernamentales sobre niveles de pobreza entre la población mexicana. En México, las condiciones de pobreza y vulnerabilidad al tratar de acceder a mejores niveles de vida, así como la desigualdad educativa continúan creciendo a un ritmo alarmante. El número de pobres (moderados) y las personas vulnerables (según ingresos y necesidad social) se incrementó de 2012 a 2016. El número de personas en esta situación pasó de 94 a 95 millones, el cual representa 77.4% de la población. Únicamente 22.6% de la población no se considera pobre o vulnerable.

El acceso a la educación superior no se distribuye de manera uniforme en la juventud mexicana puesto que pertenecen a diferentes estratos sociales y económicos: las regiones menos desarrolladas comparten la mayor parte. En consecuencia, las oportunidades educativas se distribuyen de manera desigual, principalmente por los factores de edad y género. El desequilibrio de la distribución también se encuentra con respecto al género en la población observada y analizada: las mujeres indígenas tienen un riesgo significativamente mayor de no tener acceso a la educación superior que los hombres.



Palabras clave: educación superior, desigualdad en educación, pobreza, desigualdad social, vulnerabilidad social

Title: Compensatory Policies in Higher Education for Vulnerable Groups in Mexico

Authors:

Dr. Isaac Valdespín López

isaac_vali@yahoo.com.mx

Dra. Laura Espinoza Ávila

psilea2000@hotmail.com

Universidad Autónoma del Estado de México

Abstract

This document presents an estimate of the prevalence of social inequality in access to higher education among vulnerable groups in Mexico. The estimates were determined from statistical data provided by government agencies on poverty levels among the Mexican population. In Mexico, the conditions of poverty and vulnerability when trying to access better standards of living, as well as educational inequality continue to grow at an alarming rate. The number of poor (moderate) and vulnerable people (according to income and social need) increased from 2012 to 2016. The number of people in this situation went from 94 to 95 million, which represents 77.4% of the population. Only 22.6% of the population is not considered poor or vulnerable.

Access to higher education is not evenly distributed among Mexican youth since they belong to different social and economic strata: the less developed regions share the majority. Consequently, educational opportunities are unequally distributed, mainly due to age and gender factors. The imbalance of distribution is also found with respect to gender in the population observed and analyzed: indigenous women have a significantly higher risk of not having access to higher education than men.

Keywords: higher education, inequality in education, poverty, social inequality, social vulnerability



Pobreza y Vulnerabilidad Social

Entre la pobreza y la educación superior existe un círculo vicioso, dado que las desventajas socioeconómicas generan desventajas educativas y viceversa. Una distribución económica desigual dificulta el acceso a las oportunidades educativas, a la continuidad en los estudios y a la posibilidad de graduarse en la educación superior. La falta de educación superior pone en riesgo las oportunidades de la juventud y amenaza su capacidad para alcanzar una mayor calidad de vida. Lo anterior abre una brecha de desigualdad entre los jóvenes porque muchos de ellos no viven en las mismas condiciones ni tienen las mismas oportunidades de acceso a la educación superior. Asimismo, no todos los que son aceptados reciben una educación de calidad a causa de la precaria situación de ésta. Más aún, muchos jóvenes que logran terminar sus estudios no continúan con el postgrado ni entran al mercado laboral debido a la falta de oportunidades de desarrollo profesional.

A lo largo de sus estudios, desde la posibilidad de acceder y hasta la posibilidad de integrarse a la fuerza de trabajo, estos jóvenes participan en un juego de azar con las condiciones de vulnerabilidad. Las condiciones de pobreza y vulnerabilidad al tratar de acceder a mejores condiciones de vida, así como la desigualdad educativa continúan creciendo. El número de personas en situación de pobreza (moderada y extrema) y vulnerables (con respecto a ingresos y carencias sociales) aumentó en el periodo de 2012 a 2016, toda vez que pasó de 94 millones de personas en 2012, a casi 95 millones en 2016. Además, en este mismo periodo, la población con ingreso inferior a la línea de bienestar pasó de 60.6 millones a 62 millones (la línea de bienestar es la línea de ingreso que equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes). Para el año 2016, el número de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad representó 77.4% de la población.

Cabe aclarar que las estimaciones de pobreza y vulnerabilidad en México 2016 realizadas por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) se calcularon a partir de las bases de datos del modelo estadístico 2016 para la continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MEC 2016 del MCS-ENIGH) que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) entre agosto y noviembre de 2016, los cuales fueron publicados a fines de Agosto de 2017 y son los últimos disponibles.

La figura 1, presentada a continuación, muestra la distribución de porcentaje en los indicadores de pobreza para el periodo 2010 - 2016. Se ha enfatizado lo ocurrido entre 2012 y 2016 por corresponder al último Gobierno Federal.

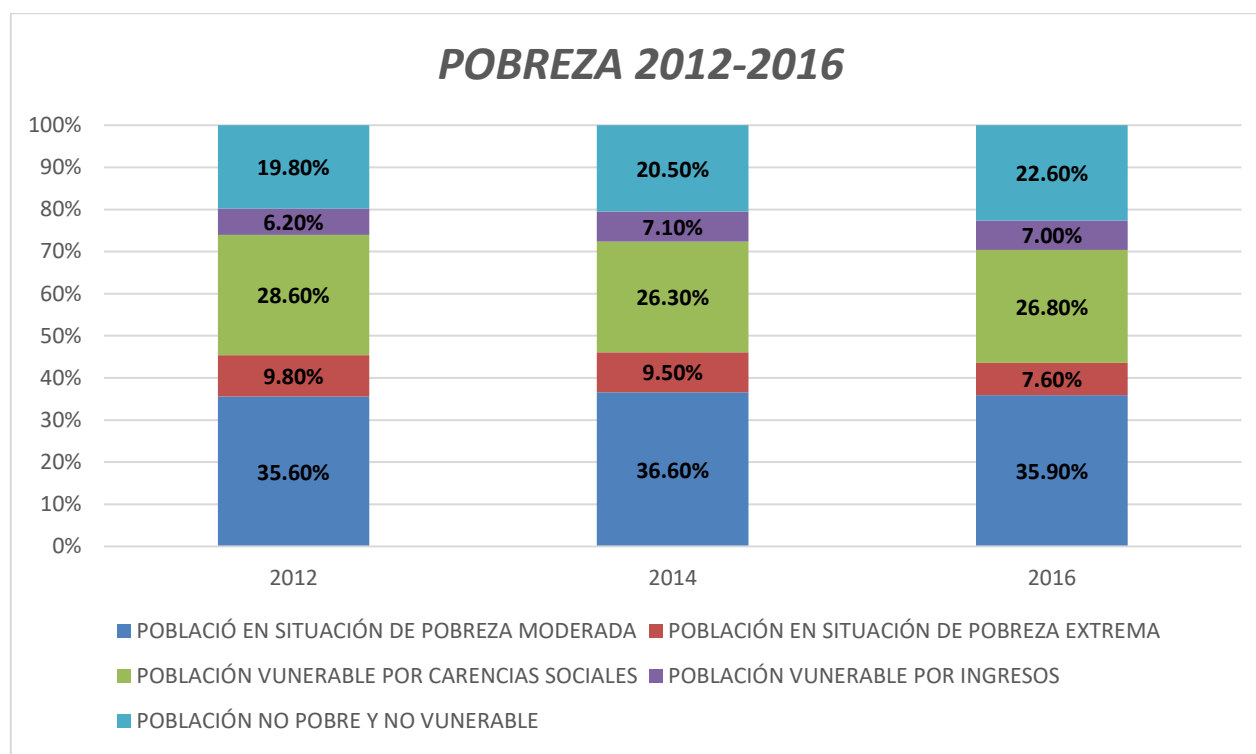


Figura # 1. Pobreza en México 2010 – 2016 (Distribución en porcentaje)

Fuente: CONEVAL, 2017

En la Figura # 1 se aprecia que el porcentaje de la población en situación de pobreza moderada y vulnerable por ingresos se incrementó en el periodo 2012 – 2016, dado que pasó de 35.7% a 35.9%, y de 6.2% a 7.0%, respectivamente. Este grupo incluye a aquellos que no tienen suficientes ingresos para vivir una vida decente y que no tienen ingresos estables.

Estos datos nos permiten apreciar que la población vulnerable, que avanza y retrocede entre la inclusión social y la exclusión, ha sido más susceptible de descender de la línea de bienestar que de ascender sobre ésta. Lo anterior se atribuye al número de personas en situación de pobreza moderada. Puede haber crecido la zona de integración (personas que no son pobres ni vulnerables), pero la vulnerabilidad en los salarios de aquellos que se encuentran en situación de trabajo



inestable y en otras condiciones de vida adversas han propiciado un incremento de la población en la zona de exclusión (Castel, 2000).

La exclusión de millones de ciudadanos que se observa en los indicadores mínimos de bienestar social genera diferentes puntos de vista entre los medios de comunicación, entre las entidades federativas y entre los grupos de población. Hay un enorme contraste entre las zonas rurales y urbanas. En 2012, 21.5 millones de ciudadanos vivían en extrema pobreza en las zonas rurales mientras que 6.3 millones vivían en las mismas condiciones de miseria en las zonas urbanas. Asimismo, en las zonas rurales se registraron 40.1 millones de pobres y 34.2 millones de personas en condiciones adversas de desigualdad social en las zonas urbanas durante ese mismo año.

Los estados de la República Mexicana experimentaron diferentes situaciones. El número de personas en situación de pobreza moderada presentó ligeras variaciones en el periodo 2012 – 2016. Veinte estados presentaron cambios a la baja y 12 a la alza. Sin embargo, los estados que presentaron cambios a la alza (Campeche, Colima, Chiapas, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas) aun siendo menos, lo hicieron en cantidades mayores, por lo que el balance Nacional presentó un crecimiento de cerca de 70,000 personas en situación de pobreza moderada. En lo referente a población en situación de extrema pobreza, los estados de México, Oaxaca y Veracruz presentaron crecimiento y los restantes variadas tasas de descenso.

Con respecto a los grupos de población, es notoria la pobreza de los grupos indígenas, toda vez que en el periodo 2012 – 2016 el porcentaje creció en 4 puntos porcentuales, mientras que en los grupos no indígenas sólo hubo un incremento de 0.1 puntos porcentuales.

CONEVAL define la pobreza en términos de “no tener lo suficiente para llevar un nivel de vida decente”. Esto tiene que ver con el producto interno bruto (PIB) per cápita. Es de suponerse que con una mayor capacidad para lograr un nivel de vida decente, la pobreza debería disminuir. Sin embargo, no vemos siempre este comportamiento porque lo que cada persona recibe del PIB depende de cómo se distribuye el ingreso. Es posible lograr un incremento en el PIB, pero éste no tendrá un impacto favorable en la disminución de la pobreza si su distribución es desigual, sobre todo, en los deciles de población con más altos ingresos (los hogares se dividen en 10 intervalos de igual longitud, cada uno representa un decil; el primer decil representa al 10% de los hogares más pobres y así sucesivamente hasta el décimo decil que representa al 10% de los hogares más ricos). La pobreza también



puede disminuir, incluso si el PIB per cápita no aumenta, con una mejor distribución entre los deciles de los hogares más pobres (Cortés, 2010).

La distribución del ingreso en México fue desigual de 2012 a 2016. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016 (ENIGH 2016), realizada por el INEGI, el 30% de los hogares con mayores ingresos (deciles VIII, IX y X) concentraron el 63.3% de los ingresos totales, mientras que el restante 70% de los hogares (del decil I al VII) obtuvieron sólo el 36.7% de los ingresos totales. Existe una gran brecha entre el primer decil y el décimo decil que puede percibirse en los siguientes aspectos:

- a) El décimo decil, los más ricos, concentra 36.3% del ingreso y el primer decil, los más pobres, sólo el 1.7%.
- b) La fuente de ingresos en estos dos grupos fue diferente. En el décimo decil, 17.5% correspondió a transferencias de gobierno, 64% al trabajo subordinado, 8.3% a renta de propiedades, 9.0% a trabajo independiente y 1.2% a renta de viviendas. En el primer decil, las transferencias de gobierno aportaron 40.4% de los ingresos, el trabajo subordinado 35.7%, el trabajo independiente 16.6%, los ingresos por otros trabajos 6.1% y la renta de propiedades 1.2%.
- c) La distribución de gastos también fue diferente. Los hogares pertenecientes al décimo decil gastaron 19.5% en educación, mientras que los pertenecientes al primer decil sólo gastaron 5.4% en este rubro. En el caso de los más ricos, la educación es su segunda prioridad y en el caso de los más pobres, la educación es su sexta prioridad.

Dos aspectos relevantes surgen de este estudio. El primero es la desigualdad en la distribución del ingreso, ya que éste se concentra en el décimo decil, que corresponde a los más ricos. El segundo es la desigualdad en el gasto en educación, porque a menores ingresos, menor inversión en educación. El 50% de los ingresos de los pobres se destina a la alimentación. La educación no es una de sus principales prioridades. En contraste, la educación es una de las principales prioridades para los hogares en el decil más rico. Lo anterior confirma el círculo vicioso entre la pobreza y la educación que impacta toda la trayectoria educativa hasta el nivel superior.

Desigualdad en la Educación Superior entre Grupos Vulnerables

Los jóvenes y sus familias que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad han tenido que competir por un lugar en la educación superior, en un



esfuerzo por librar la brecha de desigualdad en la educación. En años recientes, se han presentado estadísticas que tratan el problema de la cobertura en educación superior. Los datos confirman que el problema de la desigualdad en educación superior no sólo subsiste, más bien, ha crecido.

De acuerdo con un artículo de Karina Avilés publicado en el diario “La Jornada” en enero de 2010, con datos proporcionados por la Subsecretaría de Educación Superior (SES), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en relación con el acceso al nivel superior de jóvenes entre 19 y 23 años de edad, solamente 4.9% de ellos en el primer decil de ingresos asistió a alguna institución de educación superior. Por otra parte, 58% de los jóvenes en el mismo rango etario pertenecientes al decil de los más ricos contó con un lugar en la educación superior. Un año después, el Doctor Rodolfo Tuirán, quien fungía como Subsecretario de Educación Superior, declaró en el suplemento periodístico “Campus Milenio” que México estaba muy lejos de lograr la igualdad en el acceso a la educación superior. Para un joven perteneciente al decil más alto de ingresos la probabilidad de ingresar a los estudios superiores era cuatro veces mayor que para un joven perteneciente al primer decil de ingresos.

No sólo las personas con menos recursos están excluidas de la educación superior. La vulnerabilidad también se ha extendido a otros grupos, como las mujeres, los indígenas y los discapacitados.

Mujeres

De acuerdo con datos del INEGI (2016), el porcentaje de mujeres que cursan el nivel superior es más de un punto porcentual más bajo que el de los hombres (28.4% hombres vs 27.3% mujeres). Las mujeres padecen doble desigualdad: la de género y la de pobreza. Ser mujer y ser pobre coloca a las mujeres en una situación más adversa que a los hombres. El porcentaje más bajo de mujeres que cursan estudios en instituciones postsecundaria se estimó en 14.4% para 2016 en poblaciones con menos de 2500 habitantes. Es decir, sólo 15 de 100 mujeres en el rango de 18 a 24 años de edad cursan estudios postsecundaria en este tipo de poblaciones. A medida que el número de habitantes aumenta en una comunidad, también lo hace la participación de las mujeres en la educación superior, pero no en la misma proporción que los hombres. Otro aspecto observado es que a medida que la edad de las mujeres aumenta, su posibilidad de acceder a la educación disminuye. En resumen, las mujeres padecen desigualdad en la educación en tres aspectos: género, pobreza y edad.

Grupos indígenas



Con respecto a las comunidades indígenas, México es una nación multicultural dado que a lo largo de su territorio habitan aproximadamente 62 grupos indígenas. La población indígena, de acuerdo con cifras oficiales, se estima en poco más de 10 millones de habitantes, que representa al 9.8% de la población total. Estas comunidades indígenas se localizan principalmente en los estados del sur y del sureste del país: Oaxaca (1.5 millones de habitantes), Chiapas (1.2 millones de habitantes), Veracruz (más de 900 000 habitantes), Yucatán (más de 900 000 habitantes) y Puebla (más de 900 000 habitantes). Otros 4.2 millones de habitantes indígenas están distribuidos en otros estados. Las comunidades indígenas padecen doblemente la exclusión social y educativa. Las tasas de pobreza son altas. Carecen de adecuadas condiciones de vida en muchas áreas. En cuanto a la educación, tienen problemas en dos aspectos del Índice de Desarrollo Humano (IDH). Existe un alto índice de analfabetismo, el cual es tres veces superior al promedio nacional. Sólo 64% de la población indígena entre 15 y 64 años de edad ha cursado la educación básica. La tasa de asistencia escolar, los limitados servicios educativos en las comunidades indígenas, la baja calidad de la educación y la escasez de servicios básicos influyen de manera conjunta en la tasa de deserción escolar. Estos problemas propician la desigualdad en la educación, la cual se robustece debido a varias y diferentes raíces sociales, económicas y culturales, las cuales han sido señaladas en estudios realizados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). La equidad e inequidad educativa entre los pueblos indígenas se expresa en varias formas. Entre otras:

- Por la exclusión o dificultad para acceder al sistema, que incluye desde la oferta y suficiencia de servicios educativos de calidad y la existencia de infraestructura física accesible y adecuada a las necesidades, circunstancias e intereses de las comunidades y de la población a la que van a servir, hasta la adecuación y flexibilidad de los horarios y calendarios escolares.
- Por la poca valoración de los contenidos culturales indígenas al nivel de currículum, los materiales didácticos y la práctica educativa, los cuales recuperan poco de la diversidad y especificidad de la cultura indígena: historia, canciones, danzas, instrumentos musicales, e incluso, sus saberes, entre otros.
- Porque la presencia de la educación bilingüe (español – lengua indígena) se ha visto más como un problema que como una necesidad cultural con potencial enriquecedor para el país en su conjunto.
- Por la existencia de escaso material educativo en lenguas indígenas.
- Porque en el mejor de los casos los maestros bilingües actúan como “traductores de español”, pero pocos usan la lengua indígena para la transmisión del



conocimiento científico y tecnológico lo cual a menudo se traduce en una desvalorización de las identidades y culturas indígenas. (CNI, 2006, p.93).

El problema de la desigualdad en la educación para grupos indígenas tiene que ver con la diversidad, identidad, lenguaje, valores, prácticas educativas, currículum, métodos pedagógicos, materiales educativos y respeto por otras culturas. Todo esto tiene repercusiones en todos los niveles educativos. Esto es particularmente cierto en la educación superior, lo cual impacta de manera doble: estructuralmente, porque existe cobertura insuficiente, infraestructura y equipo inadecuados, falta de una adecuada distribución de recursos económicos; en resultados académicos debido a la falta de preparación de los profesores, prácticas educativas tradicionales, altas tasas de deserción y fracaso escolar en general.

En resumen, la población indígena padece desigualdad en la educación en el nivel postsecundaria debido a su origen étnico y a la pobreza. Sólo 1% de los jóvenes entre 19 y 23 años de edad logra acceder a la educación superior (Castillo, 2002). Las mujeres indígenas tienen menos oportunidad que los hombres para seguir estudiando.

Personas con discapacidad.

Otro grupo vulnerable que enfrenta dificultades en la educación superior es el de las personas con discapacidad. De acuerdo con datos del XII Censo General de Población y Vivienda, existe una población de 1 715 000 habitantes con alguna discapacidad, que representa 1.8% de la población mexicana. Algunos datos relacionados con la educación son los siguientes: en el grupo de población entre 15 y 29 años de edad, sólo 15% asiste a la escuela, y 32.9% de la población de 15 y más años no sabe leer ni escribir (INEGI, 2011b). Los números en la educación superior no son para nada reconfortantes: Existen aproximadamente 41 000 estudiantes de educación superior con alguna discapacidad (43% con ceguera, 38% con algún tipo de deficiencia motora, 13% con problemas auditivos y el resto con alguna otra discapacidad). Sólo 2 de cada 100 recibieron educación superior.

Las personas con discapacidad padecen desigualdad en la educación a causa de su discapacidad y de la discriminación. Las instituciones de educación superior no cuentan con instalaciones apropiadas, profesores que estén preparados para atender a personas con discapacidad, prácticas educativas diseñadas para personas con discapacidad ni material educativo adecuado.

En este breve resumen del problema, hemos visto que los grupos vulnerables tienen que enfrentar el problema de la desigualdad en educación superior desde varias



perspectivas diferentes: socioeconómicas, de género, étnicas y de discapacidad. Dar atención apropiada a grupos vulnerables requiere una visión integral e incluyente. Es necesario enfocarse en los orígenes de su exclusión de la educación superior con la finalidad de ayudarles a resolver sus problemas. No todos los jóvenes en grupos vulnerables tienen el mismo grado de vulnerabilidad. Algunos sufren más que otros y algunos viven su vulnerabilidad de manera diferente a otros. Por ejemplo, las mujeres tienen una mayor probabilidad de ser vulnerables que los hombres. Los hombres con alguna discapacidad tienen mayor probabilidad de ser vulnerables que los hombres sin discapacidad. Los grados de vulnerabilidad varían.

Podemos ver una lista de desventajas en las oportunidades educativas a nivel postsecundaria, asociadas con su grado de vulnerabilidad. No todas las personas tienen el mismo grado de vulnerabilidad. Algunos tienen una mayor o menor probabilidad de cruzar la línea de exclusión educativa. Quienes están más alejadas de esta línea son las mujeres pobres, indígenas y con alguna discapacidad, y quienes están más cerca de esta línea son los hombres pobres (Pedroza, 2015).

Políticas Compensatorias en las Políticas Educativas y en las Prácticas Educativas

El problema de la desigualdad en la educación superior es observable en el ámbito socioeconómico y en la práctica educativa. Existen desventajas en el proceso enseñanza - aprendizaje desde el inicio hasta el final de los estudios debido a las condiciones de la práctica educativa. A la vulnerabilidad socioeconómica se agrega la vulnerabilidad en la adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas y valores, debido a la variedad de capacidades, motivaciones y estados emocionales.

La desigualdad en la educación es un problema político y económico, pero también es un problema de justicia que impacta en la pobreza y en el fracaso escolar. Resulta paradójico que se considere a la educación como niveladora del desarrollo social y que los grupos vulnerables no tengan suficiente apoyo para superar su situación de desigualdad. Los criterios de distribución y reconocimiento se basan en el mérito, los que obtienen las calificaciones más altas reciben más apoyo financiero. Las políticas educativas y la práctica educativa son importantes en la distribución de recursos y evaluación de asignaturas. Con las políticas educativas se diseñan e implementan los proyectos nacionales. Con las prácticas educativas se diseñan e implementan proyectos para una institución educativa. Con respecto a la compensación y a la diversidad de partes involucradas en la política educativa, se han diseñado e implementado políticas compensatorias en un esfuerzo por



proveer igualdad en la educación. La práctica educativa atiende la cuestión de la diversidad con la finalidad de lograr la calidad en la educación.

Son varios los estudios que han abordado el problema de las políticas compensatorias en el marco de la política educativa, con especial atención en la igualdad de oportunidades. Se cuenta con los estudios de Bolívar (2005), Roemer (2000), Reimers (2007) y Rivero (2005), quienes vieron en la justicia social distributiva una oportunidad para enfrentar la desigualdad, desde el punto de vista del liberalismo político y con la influencia de Rawls. Estos autores coinciden en la creencia de que, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre los grupos menos afortunados, se les debe apoyar con más recursos para compensar sus situaciones, no sólo al principio sino durante todo el proceso educativo.

Los autores antes citados han enfatizado los diferentes momentos del proceso educativo donde se debería diversificar la compensación. Específicamente, ellos señalan cuatro momentos: oportunidades para estudiar, acceder a la educación, continuidad en los estudios y resultados. Con esto es posible atender las condiciones y obtener el apoyo necesario para participar en una oferta más diversa. Estos grupos podrán entonces cumplir con los requisitos de aceptación, atender las demandas académicas relacionadas con la continuidad y cumplir con los requisitos finales para la graduación.

Las políticas compensatorias, conocidas también como acciones afirmativas, son aquellas que apoyan a los grupos vulnerables con el fin de lograr los principios de igualdad, libertad y oportunidades, derechos humanos básicos dentro del marco de la justicia social distributiva. Estas políticas también favorecen el crecimiento de una población más cosmopolita en el ámbito de la globalización. Sus objetivos han sido reducir la brecha de la desigualdad social, asegurando la calidad en la educación. Los objetivos de las políticas compensatorias no han pasado desapercibidas en México. Desde la modernización de la educación en los años 90, estas políticas se han incorporado a la política educativa. En los últimos treinta años, que incluyeron los periodos de gobierno de los presidentes Carlos Salinas de Gortari (PRI), Ernesto Zedillo Ponce de León (PRI), Vicente Fox Quezada (PAN), Felipe Calderón Hinojosa (PAN) y Enrique Peña Nieto (PRI), los Planes Nacionales de Desarrollo han incluido el tema de la igualdad en la educación.

Aunque ideológicamente los dos partidos son diferentes, no hubo ninguna variación en los problemas de la desigualdad en la educación en el marco de las políticas compensatorias. Ambos partidos políticos han visto las políticas compensatorias



Volumen: 2 Número: 1 Periodo: julio 2022 – diciembre 2022 ISSN: 2954-4564
desde la óptica del liberalismo, como una manera de apoyar a los grupos menos afortunados en su acceso y conclusión de la educación superior.

Para propósitos de comparación, se presentan breves extractos correspondientes a los Planes Nacionales de Desarrollo (PND) de Carlos Salinas de Gortari (1988 – 1994), Ernesto Zedillo Ponce de León (1994 – 2000), Vicente Fox Quezada (2000 – 2006) y Felipe Calderón Hinojosa (2006 – 2012), donde se puede apreciar la insistencia sobre ayuda compensatoria en educación desde el enfoque del liberalismo.

En el PND del primero dice: “con el fin de mejorar las tasas de asistencia escolar, será necesario diversificar y mejorar las opciones curriculares, mejorar la cobertura en la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria así como promover las oportunidades de igualdad para el inicio y conclusión de los estudios en todos los niveles. En el periodo del segundo se nota algo similar porque su Programa de Desarrollo Educativo (PDE) se basó en los ejes de calidad y pertinencia para generar oportunidades en la educación, especialmente para los más pobres.

En el caso del tercero, la historia se repite. En su PND se aprecia: “el desarrollo del país requiere un sistema de educación superior con más cobertura y mejor calidad. Este debe asegurar también la igualdad de acceso y la distribución territorial de oportunidades educativas. Con el fin de incrementar la cobertura con equidad, no es sólo necesario incrementar y diversificar el currículum, sino acercar la educación a los grupos sociales con menores posibilidades de acceso. La participación de estos grupos en la educación superior debería corresponder más y más a su presencia en la población. Necesitamos contar con programas de buena calidad para todos los mexicanos, para que al decidir estudiar en cualquier institución tengan posibilidades reales de obtener una educación adecuada”

En el PND del cuarto, el objetivo número 10 corresponde a la transformación de la educación y se titula. “Reducir las desigualdades regionales en las oportunidades educativas, de acuerdo con el género y los grupos sociales”.

Aunque los cuatro documentos fueron escritos en periodos diferentes, el tema de la igualdad de oportunidades es constante. La razón es que no ha habido ninguna reducción de la desigualdad en la educación ni en el acceso a oportunidades. En cada sexenio de los últimos 30 años se han llevado a cabo diferentes acciones dentro de los Programas de Desarrollo Educativo, incluyendo cambios legales y estrategias políticas. Sin entrar en demasiados detalles, se presentan algunos aspectos relevantes que muestran las tendencias y omisiones en el persistente problema de la igualdad de oportunidades.



Volumen: 2 Número: 1 Periodo: julio 2022 – diciembre 2022 ISSN: 2954-4564

México, a diferencia de otros países de América Latina, ha incluido el tema de las políticas compensatorias en las normas educativas del País. En la Ley General de Educación, publicada en julio de 1993 y reformada en abril de 2012, el título de la tercera parte es “Igualdad en Educación”. Esta incluye varios artículos que explican la ayuda requerida por los grupos con desventajas para lograr la igualdad en la educación y la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia durante estos estudios. Dos artículos en particular son muy importantes:

Artículo 32: las autoridades de educación tomarán medidas para establecer condiciones que permitan a los ciudadanos ejercer su derecho a la educación, más igualdad en la educación, así como una efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. Estas medidas estarán dirigidas a grupos y regiones con el mayor subdesarrollo en educación o a aquellos que se enfrenten con condiciones económicas y sociales de desventaja como las mencionadas en los artículos 7 y 8 de la presente ley.

Artículo 34:el poder ejecutivo federal creará programas compensatorios que proporcionen apoyo económico específicamente a los Estados con el mayor subdesarrollo en educación, con acuerdos previos que especifiquen las cantidades y las acciones requeridas por las autoridades educativas locales para promover el desarrollo en estas áreas. La Secretaría evaluará los resultados de estos programas compensatorios.

Estas disposiciones legales son importantes para los grupos y regiones con subdesarrollo educativo porque ayudan a establecer programas compensatorios que les ayudarán a superar su situación de vulnerabilidad. Esto significa que los grupos en situación de pobreza pueden exigir programas de apoyo al gobierno para alcanzar una efectiva igualdad de oportunidades educativas.

Otro punto favorable en la Ley General de Educación en relación con el tema de la igualdad educativa está contenido en el Artículo 41, el cual se refiere a la inclusión de la diversidad y a la atención de las condiciones de desigualdad social y de género.

Esta tendencia legal está acompañada de acciones de política educativa. Las acciones son variadas y están dirigidas hacia grupos vulnerables específicos: mujeres, indígenas, personas con discapacidad y grupos en situación de pobreza.

Políticas Compensatorias para Vulnerabilidad de Género



Como señala Palomar (2004), género significa diferencia sexual, el cual ha sido incorporado a la educación superior en los últimos años. Diferentes organizaciones han trabajado para solucionar el problema de la desigualdad de género, entre estas: La Secretaría de Educación Pública (SEP), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). A continuación se destacan algunas de las acciones realizadas desde el año 2000 hasta la actualidad. Sin duda, algunas de las acciones efectuadas en los últimos años han ayudado a realizar importantes avances:

- El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (PROOequidad 2000). Entre sus objetivos en educación mencionan acuerdos de acción afirmativa principalmente en zonas indígenas (rurales y urbanas), aumentar 15% la presencia femenina en la educación superior y que 20% de los mensajes transmitidos por la SEP en radio y televisión se refieran a la igualdad de género.
- INMUJERES (2003) y ANUIES proponen incorporar perspectivas de género en las instituciones de educación superior con el fin de enfrentar la desigualdad de oportunidades y las condiciones de permanencia y trabajo en dichas instituciones. Las áreas de atención para lograr la igualdad de las mujeres incluyen: políticas, planes, programas y proyectos. La Red Nacional de Conexiones de Género Académico fue propuesta como una estrategia para el logro de los objetivos acordados.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003), en el artículo 5, fracción I, menciona acciones no discriminatorias para compensar situaciones de desigualdad: las leyes de educación o las políticas compensatorias públicas que no afecten los derechos de terceros establecen trato diferenciado y tienen el objetivo de promover una real igualdad de oportunidades. La parte III está dedicada a las medidas positivas y compensatorias creadas para lograr la igualdad de oportunidades.
- Ley General para la Igualdad de Hombres y Mujeres (2006), en el artículo 5, define las acciones afirmativas como medidas temporales que impulsan la igualdad de mujeres y hombres. El artículo 12, sección V, trata de la acción afirmativa dentro de las políticas compensatorias para asegurar la igualdad de oportunidades.



- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres (2007), en el artículo 5, sección IX, se propone eliminar las causas de opresión, desigualdad e injusticia de género, promover la igualdad de género a través del empoderamiento y del bienestar de las mujeres para asegurar una sociedad donde las mujeres sean consideradas de igual valor que los hombres. Y en el artículo 45, secciones I y III, se menciona que la Secretaría de Educación Pública debe crear políticas orientadas a la igualdad de género y otras medidas para mejorar la situación de las mujeres.

Políticas Compensatorias para Vulnerabilidad de los Pueblos Indígenas.

Schmelkes (2003), menciona tres estrategias que en los últimos años se han aplicado a los grupos indígenas: políticas de acción afirmativa como el Programa Nacional de Becas (PRONABES¹), la creación de universidades interculturales y una combinación de acciones afirmativas a través de becas y de la aplicación de mecanismos compensatorios por las instituciones de educación superior para garantizar la consistencia durante todo el periodo de estudio.

Varias instituciones públicas y privadas han participado en estas estrategias, en particular la Secretaría de Educación Pública por medio de la Coordinación General de Educación Intercultural (CGEIB), la ANUIES y la Fundación Ford (con el programa senderos).

Para atender el problema de la desigualdad en la educación, la falta de cobertura, infraestructura insuficiente y la falta de financiamiento para grupos indígenas en educación superior, así como el problema académico de la deserción escolar, la ANUIES y la Fundación Ford crearon el Programa de Apoyo para Estudiantes Indígenas en Educación Superior (PAEIIES).

El PAEIIES incluye varios grupos indígenas, tales como: Huastecos, Huicholes, Matlazincas, Mayas, Mazahuas, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolucas, Purépechas, Totonacas, Tzeltales, Tzotziles y Zapotecos. El programa cubre una gran parte del país e incluye los estados de: Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Nayarit, Jalisco, Michoacán, Guerrero, Estado de México, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Quintana Roo, Yucatán, Campeche y la Ciudad de México.

¹ Este tipo de becas no es exclusivo de los grupos indígenas y se aplica de manera general. El objetivo es contribuir al logro de la igualdad en la educación y a la consistencia de los estudiantes en la educación superior.



En este programa hay cinco áreas de prioridad en educación intercultural: graduación (proyectos de tesis, exámenes finales y trámites), tutoría, expresión oral y escrita, consistencia académica y mejoramiento del PAEIIES. Todas estas se orientan al cumplimiento de los objetivos del PAEIIES, los cuales son:

- Incrementar el número de estudiantes indígenas en educación superior.
- Que los estudiantes indígenas ganen buena reputación académica en programas de licenciatura y consigan el acceso a programas de postgrado.
- Garantizar la permanencia e incrementar la eficiencia terminal.
- Contribuir a generar cambios en políticas institucionales y comunitarias.
- Reforzar el reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural en la comunidad universitaria.
- Conectar a los estudiantes indígenas con sus comunidades a través de prácticas y difusión cultural.
- Promover proyectos de investigación relacionados con problemáticas indígenas (Castillo, 2002)

El impacto del PAEIIES ha sido favorable hasta ahora. Los últimos datos de rendimiento registrados destacan el hecho de que 2677 estudiantes han completado sus cargas académicas y 1004 se han graduado. El PAEIIES es el programa más importante de acción afirmativa en el marco multicultural de la educación superior.

Políticas Compensatorias para Vulnerabilidad de Personas con Discapacidad

Se ha dado un progreso significativo en las leyes de este país, especialmente al inicio de este siglo. En 2003 se publicó la Ley Federal para la Prevención y Eliminación de la Discriminación. El artículo 2, que trata de la libertad y la igualdad, se complementa con el artículo 5, que menciona las políticas positivas y compensatorias en el ámbito de la educación. El Capítulo III, titulado “Medidas Positivas y Compensatorias para la Igualdad de Oportunidades”, incluye el artículo 13, que se refiere a las personas con discapacidad. En 2005, se publica la Ley General para Personas con Discapacidad. El artículo 5, sección V, se refiere a la igualdad de oportunidades, donde se mencionan las políticas públicas de acción afirmativa.

En 2011, se publica la Ley General de Inclusión para Personas con Discapacidad. En el artículo 2, sección XV, se menciona la igualdad de oportunidades con acciones afirmativas. Los artículos 5 y 6 mencionan el principio de políticas públicas para la igualdad de oportunidades y la garantía de la imparcialidad. El Capítulo III está dedicado a la educación y menciona a las becas en un sentido compensatorio en la



sección VIII. Durante el mismo periodo la ANUIES (2002) publicó un Manual para la Integración de Personas con Discapacidad en las Instituciones de Educación Superior (MIPDIES). El propósito fue avanzar hacia una universidad inclusiva mediante acciones de igualdad de oportunidades e igualdad de derechos para personas con discapacidad en instituciones de educación superior. Un punto en el manual establece poner más atención al proceso académico que a la política. La accesibilidad está contemplada en las oportunidades de admisión, consistencia académica y graduación. Es esencial poner atención a la formación docente, la práctica educativa con adaptaciones pedagógicas y cambios al currículum para convertirse en una universidad inclusiva.

Conclusiones

Era obvio que el modelo basado en el Neoliberalismo no estaba dando respuestas a los problemas que surgen de dividir el Producto Interno Bruto per cápita. Esta distribución se caracteriza por la desigualdad. Incluso con programas compensatorios, el número de pobres aumenta.

Esto se prueba con los siguientes datos: con respecto a los gastos en educación, para los habitantes en el décimo decil, la educación es su segunda prioridad, dado que destinan el 19.5% de sus ingresos para este propósito. Los habitantes del primer decil (los más pobres), sólo destinan el 5.4% de sus ingresos a la educación. Esto es lógico, puesto que las prioridades para los pobres son los alimentos, los gastos de transporte al trabajo, la ropa y la renta de vivienda. Si les sobra dinero, el más joven de la familia va a la escuela y los hijos mayores deben ayudar con los gastos.

Varios autores han dicho que las escuelas crean una sociedad elitista y contribuyen a la polarización. En otras palabras, las únicas personas que pueden ir a la escuela son las que tienen ingresos suficientes para hacerlo, haciendo de la educación superior un privilegio en lugar de un derecho.

La dificultad para ingresar a la educación superior se intensifica si además de ser pobre, la persona pertenece a un grupo vulnerable (mujer, indígena y/o con alguna discapacidad). Esto empeora la situación, sin embargo, hay alternativas para las personas en esa situación de vulnerabilidad, llamadas acciones afirmativas o políticas compensatorias.

El progreso alcanzado en México a través de las políticas compensatorias para la igualdad en la educación es notable. Se han aprobado suficientes leyes para establecer prioridades en el acceso, la consistencia y la graduación en la educación



superior para grupos con desventaja social. Sin embargo la realidad dice algo diferente. El gobierno todavía está diseñando políticas y estrategias para establecer acciones afirmativas o compensatorias desde el punto de vista del liberalismo. Por ejemplo, las becas de ayuda a para acceder o permanecer en la educación superior aún toman en cuenta las calificaciones de los estudiantes. Aquí se debe preguntar cómo una mujer pobre, indígena y discapacitada pueda ser capaz de mantener un alto promedio de calificaciones. Si un estudiante es parte de un grupo vulnerable, se deberían establecer los criterios de acuerdo con su situación. Una persona con escasos recursos económicos, pero joven y viviendo en una ciudad con su familia tiene una mayor probabilidad de obtener un buen promedio que la mujer descrita anteriormente.

Con respecto a los grupos vulnerables, la situación de cada persona es diferente. Por esta razón, los programas compensatorios deben ser específicos, lo cual significa que se necesitan recursos para enfrentar dicha situación. La solicitud debe revisarse con ética y humanidad, considerando el crecimiento personal y maximizando las capacidades y oportunidades de cada persona.

Cuando se trata de la práctica educativa, los maestros que enseñan a este tipo de estudiantes deberían ser sensibles a sus capacidades y limitaciones. Estos estudiantes requieren atención diferenciada aun estando insertos en grupos e instituciones educativas creadas para todo tipo de personas. Se necesita una práctica educativa basada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión y la creatividad para proponer alternativas, así como para diseñar y aplicar estrategias de enseñanza – aprendizaje que faciliten estilos de aprendizaje particulares.

Para lograr todo esto, el profesor debe estar dispuesto a tomar en cuenta las necesidades de estos estudiantes, pero sobre todo, descubrir que aspectos de su práctica educativa pueden modificarse en favor de una mejor enseñanza. En suma, el maestro necesita maximizar los recursos que ya tiene y esforzarse por implementar nuevas acciones derivadas de una gestión inteligente y eficaz.

Referencias

Bolívar, A. (2005). Equidad educativa y teorías de la justicia social. En Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio Educativo, 3(2).

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1993). Ley General de Educación. México: Diario Oficial de la Federación.



Volumen: 2 Número: 1 Periodo: julio 2022 – diciembre 2022 ISSN: 2954-4564
Castel, R. (2000). “Encuadre de la exclusión” en Karsz, Saul (coord.): “La exclusión: Bordeando sus fronteras. Definiciones y Matices”. España: Gedisa.

Castillo, A. (2002). El programa de apoyo a estudios indígenas en instituciones de educación superior: Una alternativa institucional para el acceso, equidad, cobertura y calidad. México: ANUIES.

CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social). (2017). Porcentaje de la población en pobreza según entidad federativa, 2016. Estados Unidos Mexicanos. México: CONEVAL.

CNI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas). (2006). Informe sobre Desarrollo Humano de los pueblos indígenas de México. México: PNUD.

CNI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas). (2010). Programa Nacional para Pueblos Indígenas 2009-2012: Plan Nacional de Desarrollo. México: CNI.

Cortes, F. (2010). “Pobreza, desigualdad en la distribución del ingreso y crecimiento económico 1992-2006”, en Fernando Cortés y Orlandina de Oliveira. Desigualdad, 1ª. Ed. México: El Colegio de México.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2011a). Resultados de la encuesta nacional de ingresos y gasto de los hogares (ENIGH) 2010. Boletín de prensa, Núm. 270/11, Aguascalientes: INEGI.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2011b). Estadísticas a propósito del Día Internacional de las personas con discapacidad. Aguascalientes: INEGI.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2012). Mujeres y hombres en México 2011. México: INEGI e Instituto Nacional de las Mujeres.

Pedroza, R. et al (2015). “Compensatory Policies Attending Equality and Inequality in México Educational Practice among Vulnerable Groups in Higer Education”. Journal of Education and Learning; Vol.4, No. 4; 2015.

Reimers, F. (2007). Políticas compensatorias de discriminación positiva y justicia social a fines del siglo XX en América Latina. Insuficientes, subfinanciadas y frágiles. Retrieved from <http://iacd.oas.org/LaEduca132/reimer123-133test.html>.



Volumen: 2 Número: 1 Periodo: julio 2022 – diciembre 2022 ISSN: 2954-4564

Rivero, J. (2005). Políticas educativas de equidad e igualdad de oportunidades. III Seminario para Altos Directivos de las administraciones educativas de los países Iberoamericanos. Habana: OEI.

Roemer, J. (2000). Variantes de la igualdad de oportunidades. En Fractal. N.16, enero-marzo, a. 4, v.V México.

SEP (Secretaría de Educación Pública). (2001). Programa de Desarrollo Educativo. México: SEP.

Schmelkes, S. (2003). Educación superior intercultural en México. Conferencia dictada en el Encuentro Internacional de Experiencias Educativas: “Vincular los caminos de la educación superior”. México: ANUIES y Ford Foundation.